Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco dias desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante y al denunciado D.Nassira Essarari Mohand y D.Busta Seddik en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 29 de abril de 1.999.

Amparo Moyano Iglesias.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

1339.-En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 278/98 en virtud de denuncia de Jorge Poch Alegret formulada ante Comisaria por daños, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a 17 de marzo de 1.999.

Doña Gloria Eva Dávila Pérez Juez Sustituta de l Instancia e Instrucción num. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa num.278/98 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de daños contra Francisco Javier Díaz Alvarez.

FALLO:

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco dias desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante D. Jorge Poch Alegret en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 29 de abril de 1.999.

Amparo Moyano Iglesias.